

RESOLUCION No. 176 DE 2014

"Por medio de la cual se adopta la Política de Administración de Riesgos en el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar"

26 NOV 2014

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades otorgadas mediante el Decreto No 524 del 06 de Noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su Artículo 209, establece: "La Administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley".

Que el artículo 269 de la misma Carta Política estipula que "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley".

Que el artículo 4 del Decreto 1537 de 2001 define la Administración Riesgos como parte integral del fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en las entidades públicas, para lo cual se establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo.

Que por medio del Decreto 1599 de 20 de mayo de 2005, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005, el cual establece el Subsistema de Control Estratégico, un componente denominado Administración del Riesgo, que incluye un conjunto de elementos de control que al interrelacionarse, permiten a la Entidad Pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades, para un mejor cumplimiento de su función.

Que el Decreto 943 de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI" en su Manual Técnico indica que a partir de la modificación del modelo, en el módulo de control de planeación y gestión, se establece un componente denominado Componente Administración del Riesgo, que mantiene la misma finalidad descrita en el Decreto 1599 de 2005.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar las Políticas de Administración del Riesgo del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, la cual quedará así:

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar se compromete a administrar los riesgos mediante la definición de estrategias de mejoramiento continuo que permitan controlar y realizar seguimiento a los riesgos identificados, analizados y valorados, contribuyendo así a la eficiencia, eficacia y eficiencia del Sistema de Gestión Integral; a controlar las situaciones que por sus características puedan generar un impacto negativo en la consecución de los objetivos institucionales; y a generar mecanismos orientados evitar la materialización de los riesgos identificados.

La estrategias definidas para desarrollar las políticas consisten en utilizar el aplicativo para el levantamiento de mapa de riesgos por procesos, desarrollado por la Unidad Nacional para la Gestión

del Riesgo de Desastres que se encuentra alineado a lo establecido en la Guía para la Administración de Riesgos del DAFF; y capacitar y acompañar a los funcionarios para el desarrollo del enfoque de administración del riesgo en las actividades diarias.

Los riesgos que se pretenden controlar en el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar son:

Riesgo Estratégico: Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

Riesgos de Imagen: Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.

Riesgos Operativos: Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.

Riesgos Financieros: Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen: la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.

Riesgos de Cumplimiento: Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

Riesgos de Tecnología: Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.¹

Las acciones a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido son principalmente de tipo preventivas con el fin de que garanticen evitar los riesgos identificados, analizados y valorados en el Mapa de Riesgo Institucional.

Según lo establecido en los Mapas de Riesgos por procesos, se contemplan seguimientos trimestrales hechos por los coordinadores de cada proceso, responsables de la ejecución de las actividades. De igual forma, se espera realizar seguimientos igualmente trimestrales por el representante de la alta dirección y por la oficina de control interno con el fin de tener un control estricto del cumplimiento de las actividades que se deben desarrollar en el Instituto a fin de que no se materialicen los riesgos identificados para cada uno de los procesos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ALCANCE. La Administración de Riesgos en el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar tendrá un carácter estratégico, fundamentada en el modelo de operación por procesos para la identificación, análisis y valoración de los riesgos.

ARTÍCULO TERCERO: RESPONSABLE. El responsable de la Administración de Riesgos es el Comité de Coordinación de Control Interno del Instituto, liderado por el Director Administrativo y Financiero, como Representante de la Alta Dirección y presidente del Comité. La oficina de control interno se encargará de las evaluaciones y controles respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: MAPA DE RIESGOS. La herramienta conceptual y metodológica para la valoración de los riesgos en el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, es el Mapa de Riesgos por Procesos e Institucional.

PARÁGRAFO: La responsabilidad de la elaboración del Mapa de Riesgos estará a cargo de los responsables de cada uno de los procesos, quienes además serán los encargados de implementar

¹ Guía Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública. pág. 14

los controles, verificar su efectividad, proponer cambios, velar por su adecuada documentación y por su socialización y aplicación al interior de su proceso.

ARTÍCULO QUINTO: MONITOREO DEL MAPA DE RIESGOS. De acuerdo a las políticas de Administración de Riesgos establecidas por la entidad, se debe monitorear el Mapa de Riesgos trimestralmente con el fin de actualizarlo permanentemente, con base en los objetivos, riesgos y controles existentes y el Jefe de la Oficina de Control Interno debe presentar un informe anual de evaluación de los indicadores de los Mapas de Riesgos,.

ARTÍCULO SEXTO: DIVULGACION. Las Políticas de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos se divulgarán a todos los funcionarios del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar a través correo electrónico, así como la con cada uno de los procesos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

26 NOV. 2014

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ELIZABETH CAMPILLO JIMENEZ
Directora General (B)

Revisó: Sandra Acevedo Montero
Proyecto: Kelly Villalobos Garcia